

Documentos básicos

Aprobados por el VI Congreso Nacional
Ordinario



8M UNIDAS Y ORGANIZADAS VENCEREMOS

Ciudad de México, 3 y 4 de marzo del 2023.

**DOCUMENTOS BÁSICOS
DEL FRENTE POPULAR
REVOLUCIONARIO**
(Aprobados por el VI Congreso Nacional
Ordinario)

Contenido

Presentación

Declaración de Principios..... 7

Programa de Lucha..... 12

Estatutos..... 24

Himno La Internacional.....34

PRESENTACIÓN

Al proletariado y los pueblos de México y el Mundo.

Los días 4 y 5 de marzo del 2023, en el Auditorio Francisco Breña Alvérez del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), Ciudad de México, desarrollamos con gran éxito los trabajos de nuestro VI Congreso Nacional Ordinario (VICNO).

Este VI CNO como máxima instancia de la toma de decisiones, discutió y resolvió sobre las cuestiones de la táctica y estrategia de la revolución proletaria en nuestro país, nombró un nuevo Comité Central y ratificó con algunas modificaciones de forma los Documentos Básicos del Frente Popular Revolucionario (FPR).

Nuestros Documentos Básicos están constituidos por la Declaración de Principios, el Programa de Lucha y los Estatutos; los cuáles forman parte indivisible de la concepción económica, política, filosófica, ideológica y organizativa, sobre las que se erige nuestro FPR.

La Declaración de Principios, expone de manera breve y sencilla, nuestra concepción de la realidad natural y social en constante cambio, a partir de los elementos que nos dota el marxismo-leninismo, como ciencia de la revolución proletaria. Aquí exponemos los principios más generales de la estrategia, la táctica y de organización del FPR.

El Programa de Lucha plantea de manera ordena nuestros objetivos a corto, mediano y largo plazo; el Programa Estratégico (o Programa Máximo), detalla las tareas que habremos de desarrollar para destruir la dominación económica y política de la oligarquía financiera y el imperialismo sobre nuestro país, ahí se contemplan los primeros pasos para erigir una nueva sociedad y un nuevo estado bajo la dictadura del proletariado. El Programa Reivindicativo (o Programa Mínimo), sintetiza los reclamos inmediatos de los diferentes sectores de las masas proletarias y populares, los cuáles buscamos resolver mediante el ejercicio de todas las formas de lucha, al mismo tiempo que nos ayudan a avanzar en el proceso de acumulación revolucionaria de fuerzas en nuestro país.

Los Estatutos establecen la forma y el proceso particular en que se ejerce el Centralismo Democrático en nuestro FPR, definiendo de manera pormenorizada las estructuras de base, de dirección intermedia y de dirección central, así como las formas de ingreso, los derechos, los

deberes y las obligaciones de los militantes; establece las sanciones y los mecanismos para imponerlas, finalmente establece los símbolos, y su uso: bandera, himno, emblema, lema, etc., que junto con estos Documentos Básicos le dan fisonomía e identidad a nuestro gran Frente Popular Revolucionario.

Ahora, ponemos en sus manos estos documentos con la finalidad de contribuir con la clase obrera, los pueblos de México y el Mundo, para seguir desarrollando la lucha por la revolución proletaria como única vía posible para la transformación radical de la sociedad actual.

Revolucionariamente:

¡Unidad de Todo el Pueblo por la Emancipación Proletaria!

**Comité Central
Frente Popular Revolucionario.**

Ciudad de México, 3 y 4 de marzo del 2023.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

El FPR se constituye ante la necesidad de los de obreros, campesinos pobres, colonos, estudiantes, los sin techo, los sin tierra, los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad y otras condiciones, los antifascistas, los antiimperialistas, los demócratas consecuentes, los progresistas, los revolucionarios, los comunistas y todos aquellos hombres y mujeres, de dotarnos de un instrumento para luchar por una patria nueva, un mundo nuevo y una tierra justa, bajo la siguiente:

Declaración de Principios

1.- Nos constituimos como FPR para luchar de manera irrenunciable por la destrucción del sistema capitalista-imperialista, y sobre sus escombros, construir un nuevo mundo y un nuevo país gobernado por los obreros y campesinos pobres, en donde quede abolido la explotación del hombre por el hombre, y sobre la faz de la tierra se levante una sociedad que pueda desarrollarse con paz y justicia, con equidad y fraternidad, en donde los seres humanos nos reencontremos con la naturaleza, y recuperemos nuestra propia humanidad.

2.- El Frente Popular Revolucionario es una organización de masas, democrática, asambleísta, de clase, revolucionaria, internacionalista e independiente en lo organizativo, político e ideológico de la burguesía, el Estado y su gobierno.

3.- Nos proclamamos marxista-leninistas, reconociendo en ésta, la teoría y práctica del Comunismo Científico; como corriente filosófica, ideológica, económica y política para una transformación radical de la sociedad, haciendo una interpretación de la realidad desde el



materialismo dialéctico e histórico.

Desde la concepción del materialismo dialéctico, como FPR consideramos que la materia es el elemento principal para entender la naturaleza y la realidad, la cual se encuentra en constante movimiento, cambio y transformación. Que los fenómenos y objetos de la naturaleza se encuentran vinculados entre sí, por tanto, no existen fenómenos aislados. Que la naturaleza está inmersa en un proceso donde todo se renueva y se desarrolla incesantemente, y que dicho proceso tiene lugar mediante pequeños e incluso imperceptibles cambios cuantitativos (de cantidad) que se van acumulando hasta transformarse en grandes cambios cualitativos (de calidad). Dichos fenómenos contienen contradicciones internas y la lucha entre estos lados contrapuestos generan transformaciones de cambios cuantitativos en cambios cualitativos, por tanto, todo se encuentra en un proceso de movimiento y desarrollo progresivo.

Desde el materialismo histórico, en el FPR estudiamos y comprendemos al ser humano y la sociedad desde un proceso de constante movimiento, cambio y transformación; es decir, haciendo un análisis materialista de la historia humana, como un proceso ininterrumpido del desarrollo social con un pasado y un porvenir, donde la producción juega un papel importante en el desarrollo de las sociedades. La producción, entendida como el modo de obtención de los medios de vida necesarios para la existencia del hombre, es decir, la producción de los bienes materiales como el alimento, vestido, calzado, vivienda, combustible, instrumentos de producción, etc., necesarios para que la sociedad pueda vivir y desarrollarse.

En el proceso productivo, entran en interacción las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción; al estar en constante movimiento, cambio y transformación, el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas y la forma en que se establecen las relaciones de producción, son los factores que determinan el modo de producción de una época. Es así como se han ido configurando en el transcurso de la historia, diferentes modos de producción: comunismo primitivo, esclavismo, feudalismo, capitalismo y socialismo.

El conjunto de estas relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se levanta la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual en general, es decir, las ideas, instituciones, el ordenamiento jurídico y la forma de organización política, está determinado por la estructura económica de

la sociedad y responde a ésta.

Como Frente Popular Revolucionario, consideramos que el modo de producción capitalista en que vivimos es pasajero en el proceso de desarrollo humano, es apenas un estadio que espera ser superado y habrá de serlo con el salto cualitativo que significa la revolución proletaria, como ya demostró la historia en el siglo XX, dará paso al socialismo como modo de producción transitorio hacia el Comunismo Científico.

4.- Luchamos por destruir el orden explotador y opresor capitalista e instaurar un nuevo orden de transición: el socialismo, hacia un nuevo modo de producción: el comunismo, bajo la dirección y dictadura del proletariado, cuya forma de gobierno puede expresarse como República Socialista o República soviética socialista.

5.- Defendemos los intereses del proletariado en oposición a los de la burguesía, mediante la abolición de la propiedad privada sobre los medios de producción; poniéndolos bajo el control del Estado proletario, que impulse formas de producción colectivas, bajo la premisa “de cada quien, según sus capacidades, a cada cuál según su trabajo”. Estos objetivos serán alcanzados a través de una revolución proletaria, mediante la violencia revolucionaria de masas.

6.- Reconocemos al proletariado como vanguardia de la lucha por la revolución, el socialismo y el comunismo. El proletariado es la clase social que, por sus condiciones materiales y espirituales, es la más interesada en derrocar el estado de cosas actual de dominación y opresión por parte de la burguesía. Solo el proletariado, en revolución socialista, puede emancipar y liberar a toda la sociedad de la opresión, la explotación y la lucha de clases.

7.- Aspiramos a la instauración de la dictadura del proletariado como el instrumento de la revolución proletaria, para aplastar la resistencia de los explotadores derribados y consolidar las conquistas logradas, para llevar a término la revolución proletaria, y llevarla hasta el triunfo completo del socialismo.

8.- Reconocemos en el Partido Comunista de México (marxista-leninista), al Partido de la clase de los proletarios en México, su destacamento organizado por excelencia, su Estado Mayor y su vanguardia, por ello, impulsamos y defendemos su programa, su táctica y estrategia, sus orientaciones y directrices.

9.- Consideramos el uso de todas las formas de lucha que sean necesarias para instaurar el nuevo estado, el nuevo gobierno y la nueva sociedad a la que aspiramos.

10.- Luchamos consecuentemente por la unidad de las fuerzas sociales y políticas del país que están confrontadas con el dominio oligárquico y por la conformación de una alianza estratégica de todos los explotados y oprimidos por el capitalismo, de carácter antifascista y antimperialista.

11.- Somos promotores de la defensa de los derechos humanos proletario-populares, las libertades democráticas y los derechos políticos. Nos pronunciamos en contra de la opresión política y en contra de la represión al pueblo.

12.- Nos manifestamos por el trabajo entre la mujer como parte de la clase obrera, el campesinado y el pueblo en general, rompiendo con las relaciones sociales capitalistas y los resabios tradicionales (machismo, patriarcado) a que se le tiene sujeta.

13.- Promovemos entre los jóvenes, los adolescentes y los niños, su educación política e ideológica de acuerdo con estos principios, para impulsarlos a luchar como joven guardia del proletariado y demás explotados y oprimidos, como cantera de cuadros que conducirá al triunfo, la revolución proletaria.

14.- En el FPR nos organizamos bajo el principio del Centralismo Democrático, que consiste en la subordinación de la minoría a la mayoría, de los organismos inferiores a los organismos superiores, de los individuos a la organización; y de toda la organización a las decisiones del Congreso Nacional y la Conferencia Nacional.

15.- Nuestra dirección política se construye a partir de una dirección colectiva combinada con la responsabilidad individual, es decir, la actividad de dirección práctica-revolucionaria de nuestra organización de masas se discute y se resuelve colectivamente en los organismos respectivos.

16.- Asumimos la educación y la movilización política de las masas para emancipar a toda la sociedad de la explotación y la opresión del hombre por el hombre.

17.- Nos adherimos a los principios del Internacionalismo Proletario, considerando que el proletariado constituye una sola clase a nivel internacional y sus enemigos de clase: la burguesía y el imperialismo, también se constituyen en una sola clase dominante sobre la faz de la tierra; reivindicamos la necesidad de la reconstrucción de la Internacional Comunista marxista-leninista, así como la necesidad de la construcción de un gran Frente Único Antifascista y Antiimperialista Mundial, como instrumentos necesarios para la lucha por la emancipación proletaria en todo el mundo.



PROGRAMA DE LUCHA DEL FPR

1. PROGRAMA ESTRATÉGICO (MÁXIMO)

En este apartado planteamos nuestras aspiraciones a largo plazo teniendo como objetivo central la destrucción del sistema capitalista-imperialista y sentar las bases hacia la construcción del socialismo científico.

1.1. Instauración de un Gobierno Provisional Revolucionario (GPR)

- Destruir la dominación política y económica de la oligarquía financiera y el imperialismo.
- Destruir la dominación del Estado burgués mexicano.
- Disolución de los tres poderes emanados de la Constitución Política burguesa y concentrarlos en un GPR.

1.2. Convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, Democrática, Proletaria, Popular (ANCDPP) y conformación de una República Democrática y Popular.

- Movilización nacional para el establecimiento de una ANCDPP que discuta y apruebe una nueva Constitución al servicio del pueblo trabajador, que legisle nuevas leyes en el terreno laboral, agrario, fiscal, industrial, comercial, civil, penal, internacional, etc., que dé sustento jurídico a una República Democrática Popular (RDP) con contenido revolucionario y antiimperialista.

1.3. Contra la intervención del imperialismo, particularmente del Yanqui.

● Establecimiento de la soberanía nacional sobre todo el territorio, islas, costas, mar territorial y espacio aéreo mediante la expropiación de los medios de producción a los monopolios, a la oligarquía financiera y el impedimento de toda usurpación imperialista, rompimiento todos los tratados y convenios políticos, económicos, culturales, militares, etc., que coloquen a México en situaciones de dominación y dependencia respecto al imperialismo (T-MEC, Proyecto Mesoamericano, Alianza Transpacífico y otros), así como de cualquier tipo de alianza perjudicial de países imperialistas o de gobiernos reaccionarios y fascistas.

1.4. Nacionalización sin indemnización de las grandes propiedades imperialistas (bancarias, industriales, comerciales y agrícolas) poniéndolas bajo la dirección del gobierno revolucionario y al servicio del pueblo

- Cancelación de la deuda externa.
- Desconocimiento de todo derecho de patente y autor.

1.5. Desarrollo económico independientemente de la organización democrática, centralizada y planificada de la economía nacional, impulsando la industrialización al mismo tiempo en la ciudad y en el campo.

- Organización de la producción con base en las necesidades de los obreros, campesinos pobres y las masas populares.
- Elevación del nivel de vida de los obreros y de todos los trabajadores.
- Implementación del trabajo como derecho básico para todos los mexicanos, eliminación del subempleo y desempleo.

1.6. Reforma agraria sobre la base de la desaparición de los latifundios y la socialización de la tierra.

● Expropiación sin indemnización de tierras, ganado, fábricas agroindustriales, equipo y otros bienes en manos de la burguesía, agrícolas e industrial y del imperialismo.

● Reparto agrario que tienda a acabar con la explotación asalariada y la destrucción en el campo, organizando a los campesinos, tecnificando y creando un nuevo orden agrario.

● Impulso de cooperativas campesinas en la perspectiva de la socialización de la tierra.

1.7. Disolución de las fuerzas armadas, las policías políticas y todos los aparatos represivos de la burguesía.

- Constitución del ejército popular de los obreros y campesinos pobres, bajo el principio de que el ejército es el pueblo en armas.

1.8. Instauración de un estado de dictadura revolucionaria del proletariado y las masas populares.

- Luchamos porque estos se conviertan en órganos de dirección y gobierno en las fábricas, barrios, escuelas, como embriones de soviets que aspiren a la Construcción del Poder Soviético.

1.9. Sentar las bases para la construcción del socialismo y el comunismo.

- Abolición de la propiedad privada sobre los medios e instrumentos de producción,
- Extinción de las clases sociales,
- Extinción del estado,
- Extinción de las diferencias entre las ciudades y el campo y entre el trabajo manual e intelectual.
- Arribo a la comunidad mundial de hombres y mujeres libres.

2. PROGRAMA REIVINDICATIVO (MÍNIMO)

Se plantean las reivindicaciones inmediatas de las masas proletarias y populares que sintetizan nuestros reclamos inmediatos, que en el marco de la lucha económica los distintos sectores de masas diariamente buscan resolver, mediante las más diversas formas de lucha.

2.1. En defensa de la soberanía nacional, contra el imperialismo. Por la autodeterminación de los pueblos y por el internacionalismo proletario.

- Por la defensa del territorio nacional, mares, islas, espacio aéreo, aguas, los recursos naturales y las riquezas de nuestro país. Anulación de los contratos que otorguen beneficios a particulares nacionales o extranjeros sobre la explotación de dichos recursos.

- Porque los trabajadores y pueblos originarios tengan el control absoluto del desarrollo de proyectos de explotación de sus recursos naturales.

- Contra todo acuerdo, tratado o convenio, que sea un instrumento

del imperialismo para integrar la economía mexicana a la internacionalización del capital bajo el control norteamericana o de cualquier otra potencia imperialista.

- Rechazo total a los programas de “apoyo” económico y policíaco-militar del imperialismo y en particular del norteamericano, a la oligarquía financiera y el Estado mexicano.

- Contra toda privatización y por la recuperación de las áreas estratégicas del país como prioridad.

- No a las inversiones extranjeras, pues son punta de lanza del imperialismo y lesionan la soberanía nacional. No a la privatización de la industria en general y de la industria estratégica nacional, en particular.

- Desconocimiento de la deuda externa, porque además de ser una de las principales cadenas del neocolonialismo, no es el pueblo quien la contrajo.

- Contra las guerras de ocupación, saqueo y rapiña, que buscan un nuevo reparto del mundo entre las potencias imperialistas.

- Por la autodeterminación de los pueblos y por el desarrollo del internacionalismo proletario; Junto con los proletarios y los pueblos del mundo enfrentamos y enfrentaremos al fascismo y al imperialismo a nivel mundial, detendremos la pretensión de que sean los pueblos del mundo quienes paguen el costo de las crisis del capitalismo.

- Por la construcción de un Frente Único Antifascista y Antiimperialista a nivel Mundial que reoriente la economía mundial a partir de la socialización de los medios de producción y la planificación central de la economía al servicio del desarrollo de los pueblos y de sustentabilidad al género humano.

2.2. Por la defensa y ampliación de las libertades democráticas y los derechos políticos conquistados por el pueblo.

- Libertad de organización, asociación, expresión, sindicalización y manifestación de la clase obrera y los campesinos pobres; de todos los trabajadores y de todo el pueblo, de acuerdo con sus aspiraciones y concepciones políticas, religiosas e ideológicas, democráticas y progresistas, con su independencia política de clase.

- Libertad de prensa para las clases explotadas y oprimidas, y sus organizaciones.

- Por la restitución al pueblo de su papel de constituyente primario y de soberanía popular mediante diversas figuras de participación popular como son: el Referéndum, el plebiscito, la consulta popular y revocación de mandato para todos los puestos de elección popular.

- Por una reforma popular de las leyes electorales que garantice la participación de las masas trabajadoras y considere en particular la validez de las candidaturas independientes.

- Repudio a la farsa electoral, contra el fraude, por el respeto a la voluntad popular y contra el sistema democrático burgués.

2.3. Por mejores condiciones de vida, de trabajo y de estudio para los trabajadores del campo y la ciudad.

- Por un aumento general de salarios que compense el alto costo de subsistencia y eleve el nivel de vida de los trabajadores.

- Por garantizar el derecho al trabajo bien remunerado para todos los mexicanos.

- Porque los pueblos y trabajadores del mundo, que somos los productores de la riqueza, no sigamos pagando con miseria y hambre la crisis de quiénes nos han gobernado y explotado.

- Garantizar el mejoramiento de la calidad de los productos y servicios, reducción de los precios para el consumo del pueblo.

- Subsidios a los sectores productivos que se encuentran en la pobreza.

- Por la anulación de los impuestos indirectos que gravan el consumo de las masas.

- Por el apoyo logístico e incentivos económicos para la pequeña industria pesquera, agropecuaria, artesanal y demás productores del campo y la ciudad, privilegiando la colectivización.

- Contra los especuladores y monopolios

- Aseguramiento de los servicios de comercialización de sus productos.

- Por el derecho y la defensa de los puestos de trabajo.

- Respeto pleno al derecho y ejercicio de huelga.

- Cese a los despidos y contra cualquier forma de subempleo.

- A trabajo igual, salario igual.

- Mejoramiento de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

- Contra el corporativismo oficial del sindicalismo charro. Por un sindicalismo unitario, asambleísta, democrático, de clase, revolucionario e internacionalista.

- Contra la pulverización y atomización del sindicalismo.

- Por el desarrollo y fortalecimiento de los Sindicatos Nacionales de Industria y Servicios.

- Por el derecho al trabajo y en contra del desempleo. Por el seguro

de desempleo real, que no esté en detrimento de las prestaciones que hemos ganado las masas populares.

- Reducción de la jornada laboral a 6 horas diarias, con pago de 56 horas semanales. Por cada 5 días de trabajo dos días de descanso obligatorio.

- Plazas de trabajo automáticas para quienes adquieran la edad laboral y para quienes egresen de sus estudios profesionales.

- Seguridad social universal e integral, pagada por los patrones.

- Por una jubilación después de 25 años de trabajo, pensión digna y suficiente, que mejore las condiciones de vida de los trabajadores.

- Salud, educación, cultura y deporte gratuitos para los trabajadores, sus hijos y de todo el pueblo, en todos los niveles.

- Por la construcción y mejoramiento de unidades médicas y deportivas; bibliotecas públicas, teatros y cines populares y de más unidades de diversión, recreación, esparcimiento y cultura.

- Por comedores en los centros de trabajo y en las escuelas donde se ofrezcan de manera gratuita alimentos saludables para el desarrollo físico y mental de niños, jóvenes y adultos.

- Contra la Ley del ISSSTE, IMSS y SSA, que va en detrimento de los derechos de los trabajadores.

- Contra la Ley de Pensiones y Jubilaciones impuesta a los trabajadores.

2.4. La tierra y su producto debe ser de quien la trabaja, de los jornaleros agrícolas y los campesinos pobres.

- Por la restitución de tierras para los campesinos pobres, de los jornaleros y las comunidades, porque la tierra y su producto deben ser de quien la trabaja.

- Por la defensa de la propiedad colectiva de la tierra bajo el régimen ejidal y comunal, hacia formas superiores de colectivización agrícola.

- Por la recuperación del carácter social inalienable, inembargable e imprescriptible de la tierra, libre de métodos corporativos y de la dependencia gubernamental.

- Libertad de cooperativización de la producción agrícola, si los campesinos así lo necesitan.

- Por la reconstrucción de la planta productiva nacional agropecuaria a través de un nuevo reparto agrario, la promoción de nuevas formas de cooperación y producción social en el campo.

- Por garantizar la asistencia técnica y los recursos financieros

para la producción, almacenamiento y distribución de los productos agropecuarios.

- Por el impulso a la producción y comercialización colectiva, solidaria y nacional de pequeños y medianos productores.

- Por la autosuficiencia y soberanía alimentaria del pueblo de México, así como la garantía de cumplir el derecho a la alimentación equilibrada, suficiente, variada para todos habitantes. La reorientación de la educación y la investigación agropecuaria para el beneficio de la soberanía alimentaria y el desarrollo de la población rural.

- En contra de la privatización del agua y de los servicios hidráulicos.

- Mantenimiento del agua como un bien público; uso y control popular de pozos y mantos acuíferos.

- Expropiación de los latifundios abiertos y simulados con prestanombres; expropiación del capital agrícola-industrial y financiero, que está en manos de los monopolios.

- Contra la privatización de todos los recursos del suelo y subsuelo.

- Contra el uso de los insumos químicos y transgénicos que atenten contra la vitalidad y fertilidad de la tierra.

- Recuperar la cultura agropecuaria de nuestro país, basada en la conservación de los recursos en forma eficiente, las semillas criollas y el control sobre el suelo, los mantos acuíferos y todo el proceso productivo.

- Seguridad Social, justicia social, mejores servicios de salud y educación para todos los campesinos-indígenas pobres

- Derechos plenos de posesionarios en ejidos y comunidades, basados en la decisión colectiva de los mismos campesinos pobres.

- Presupuesto para programas de vivienda rural.

- Dotación de créditos a bajas tasas de interés para la obtención de semillas, fertilizantes, maquinaria agrícola, agua, etc., para los campesinos pobres y medios. Por el establecimiento de precios de garantía justos en los productos agropecuarios. Mayor presupuesto para el desarrollo agropecuario.

- En contra de los megaproyectos monopólicos y pro-imperialistas que destruyen el medio ambiente, despojan de sus tierras y desplazan a los pueblos y comunidades.

- A favor de los proyectos sustentables desarrollados por las propias comunidades, los cuales son armónicos con el medio ambiente y los pueblos originarios.

2.5. Reivindicaciones urbano-populares.

- Vivienda digna para todos los trabajadores y acceso a los servicios públicos eficientes y accesibles; incluyendo el agua, como un derecho a la vida.

- Garantizar que el desarrollo de complejos industriales y de servicios deben integrar programas de vivienda para los trabajadores, y a su vez servicios de mercados, hospitales, centros de estudio, áreas verdes y lugares adecuados para actividades recreativas libre de emisiones contaminantes.

- Regularización y actualización del uso de suelo a los asentamientos irregulares.

- Establecimiento de precios diferenciados para la compra de predios y la congelación de las rentas en las colonias populares.

- Validar los mecanismos para la expropiación de lotes urbanos, para dar vivienda a las familias del pueblo trabajador.

- Incremento de los recursos destinados a los programas de construcción de vivienda popular, sin mediación de empresas inmobiliarias particulares. Garantizar que las reglas de operación de las instituciones de vivienda no excluyan a ninguna familia que lo necesite, ni excluya la participación de las organizaciones sindicales o sociales.

- Incremento de los recursos públicos destinados a los programas de crédito y subsidio para la obtención de materiales para el mejoramiento de las viviendas.

- En contra de la privatización de los servicios públicos como agua, luz, teléfono, Internet, drenaje, recolección de basura, etc.

- Por la defensa del derecho al empleo y los sitios de venta de los comerciantes no establecidos.

- Por el cumplimiento a los acuerdos internacionales (ONU) respecto al agua y drenaje en interés de la población.

- Por sistemas de saneamiento que respeten el medio ambiente y la ecología.

2.6. Reconocimiento de los derechos y cultura de los pueblos originarios y afrodescendientes.

- Los pueblos originarios tienen el derecho a ser, estar y pertenecer a un determinado territorio y decidir sobre él.

- Reconocimiento constitucional de los derechos y cultura de los pueblos originarios, grupos étnicos del país, derecho a su autonomía y autodeterminación, accediendo sin restricciones al desarrollo, adelantos

culturales, científicos y tecnológicos.

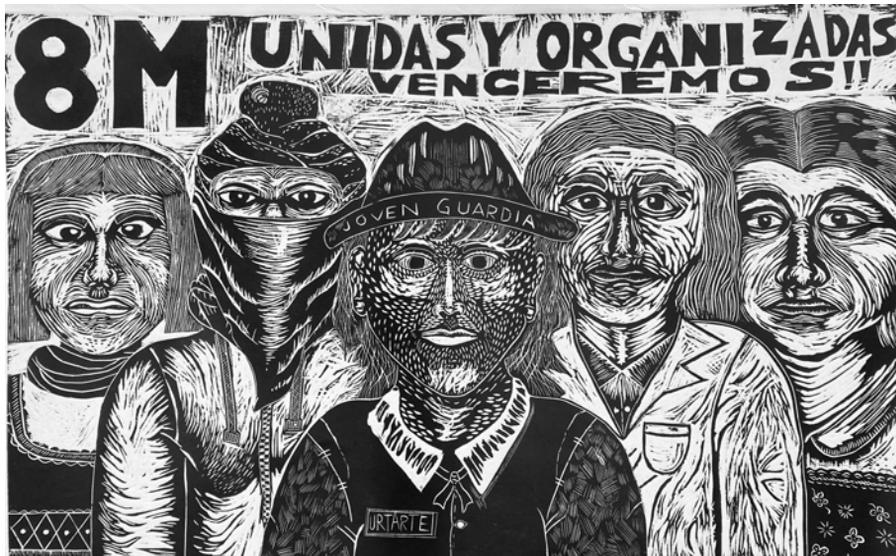
- Por su derecho a la posesión colectiva de la tierra y de los medios de producción que les han sido arrebatados, fomentando su desarrollo económico y político.

- Alto a la segregación política, económica y cultural de los pueblos originarios y afrodescendientes.

- Por la defensa de su lengua, costumbres, tradiciones e historia. Las costumbres que atentan contra la mujer, los ancianos, los niños y el progreso democrático serán eliminadas.

- Por el respeto a sus formas ancestrales y comunitarias de organización y representación. Aquellas que sean retrógradas y anacrónicas deberán ser eliminadas.

- Por una educación bilingüe e intercultural, democrática, materialista y dialéctica.



2.7. Por la reivindicación, defensa y promoción de los derechos de las mujeres.

- Por el respeto a la igualdad de género; en contra de cualquier forma de discriminación, acoso y violencia contra las mujeres. Contra la opresión y explotación de la mujer trabajadora.

- Por el reconocimiento al trabajo doméstico, cómo trabajo productivo y el cuidado de los hijos como una responsabilidad social para la reproducción de la fuerza de trabajo y la vida humana.

- Por el desarrollo de las mujeres como miembros creativos y

productivos de la sociedad en igualdad plena de derechos, haciendo uso de una auténtica libertad en el marco de relaciones de solidaridad y cooperación entre hombres y mujeres.

- Por la defensa del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos: Derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, despenalización del aborto en todo el país, aborto seguro y gratuito acompañado de una educación y atención sexual reproductiva, una maternidad elegida y consciente, promoviendo la prevención del embarazo no deseado; en contra de los matrimonios arreglados.

- Por la eliminación de la prueba de no gravidez que condiciona a la mujer su derecho al trabajo y prestaciones. Por una legislación que haga efectivos los beneficios a las trabajadoras embarazadas y en periodo de lactancia de 90 días posterior al alumbramiento a fin de garantizar la alimentación del niño.

- Centros de desarrollo infantil para los hijos e hijas de las mujeres trabajadoras.

- Por el acceso a la justicia, atención integral y reparación del daño a víctimas de violencia y feminicidios, en contra de la re victimización y burocratismo gubernamental.

- Por la protección a activistas, luchadoras sociales, defensoras de derechos humanos, de la tierra y los recursos naturales, en contra de la desaparición forzada, la mercantilización de los cuerpos de las mujeres en la prostitución, pornografía, pederastia y comercio sexual.

2.8. Por el respeto a los trabajadores migrantes dentro y fuera del país.

- Por la defensa, respeto y el reconocimiento de los derechos de los trabajadores migrantes.

- Por el libre tránsito de los trabajadores extranjeros que cruzan por nuestro país y de los mexicanos que emigran a los países fronterizos. Ningún ser humano es ilegal.

- Contra la criminalización de los migrantes

2.9. Por una educación democrática, crítica, científica y popular.

- Por una educación gratuita a todos los niveles, que dé cobertura a toda la población del país.

- Aumento del presupuesto destinado a la educación pública. Por becas de estudio a los hijos de obreros y campesinos.

- Por grupos escolares con no más de 20 alumnos para un mayor



desempeño pedagógico y académico.

- Por comedores en los centros de estudio para toda la comunidad escolar.

- Defensa y ampliación de estancias y dormitorios gratuitos para estudiantes foráneos, en todos los niveles educativos. Construcción y financiamiento de casas de estudiante e internados.

- Por una educación laica, basada en el materialismo dialéctico. No existe la neutralidad de la ciencia; la educación debe ser crítica y contribuir al progreso social, a la soberanía del país y ponerse al servicio de los intereses de los trabajadores y del pueblo.

- Por una educación democrática, porque serán sus actores principales: los investigadores, profesores y estudiantes quienes participen en la conducción de los centros de estudio e investigación mediante la constitución de Consejos Generales de Representantes, Sindicatos y Asambleas.

- Desaparición de exámenes de admisión por ser excluyentes. Acceso libre a la educación en todos los niveles y al egresar garantizar el empleo sin experiencia condicionada.

- Rechazo a la privatización de la educación pública y las intenciones de someterla a las leyes de la oferta y la demanda. Alto a la pedagogía neoliberal que fomenta el individualismo y la competencia con una visión de mercado.

- Por la vinculación de la enseñanza con los intereses del pueblo trabajador.

- Generación, defensa y ampliación de espacios para la juventud de carácter político, artístico, deportivo y cultural con un contenido proletario y popular.

2.10. Por la defensa de los derechos de los artistas e intelectuales.

- Por el acceso a los diferentes espacios y beneficios de la ciencia y la cultura.

- Por la investigación y el desarrollo de la cultura, la ciencia y la tecnología orientada a resolver las necesidades del pueblo.

- Por la libre difusión del arte y cultura obrera, indígena y popular, progresista, que mediante la pintura, la escultura, el teatro, el cine, la literatura, la música y otras formas que expresen las aspiraciones de emancipación de la clase obrera y el pueblo.

- Por la defensa y ampliación de los espacios artísticos y culturales.

- Contra la censura fascista.

- Por el respeto, legalización y expansión de radios comunitarias y medios de comunicación del pueblo, que permita el desarrollo de las culturas de los pueblos.

2.11. Contra la represión

- Por la presentación con vida y libertad de los detenidos, desaparecidos por motivos políticos.

- Por la libertad de todos los presos políticos y de conciencia.

- Por la desaparición de los aparatos y organizaciones represivas para-policíacas y para-militares, constitucionales y anticonstitucionales.

- Alto al acoso, hostigamiento, persecución, amenazas físicas y verbales; encarcelamientos, desapariciones, asesinatos de activistas, dirigentes populares y pueblo en general por parte de los cuerpos militares, paramilitares y de agentes de seguridad nacional hacia activistas, dirigentes populares y pueblo en general.

- Castigo a los responsables materiales e intelectuales de la represión contra la población y los movimientos sociales y políticos.

- Castigo a aquéllos que se hayan enriquecido ilícita o lícitamente con fondos públicos.

- Eliminación de los retenes y cateos militares en contra de la población.

- Contra la criminalización de los movimientos sociales.

- En contra de la inseguridad que ha generado el sistema capitalista, y por la construcción generalizada de las policías comunitarias y las autodefensas, sometidas a las asambleas populares y comunitarias, como única alternativa real para garantizar la seguridad



ESTATUTOS

CAPÍTULO I DE LOS MIEMBROS DEL FPR

Artículo 1. Son militantes del FPR todas aquella personas, organizaciones, grupos o colectivos que acepten de manera libre, voluntaria y disciplinada los presentes estatutos, la declaración de principios, el programa y todas las orientaciones prácticas y político-ideológicas que emanen de los órganos de dirección del FPR; que estén integrados en alguna de las organizaciones del FPR; y que contribuyan al sostenimiento material del mismo.

Artículo 2. Son simpatizantes y colaboradores del FPR todas aquellas personas, organizaciones, grupos o colectivos que contribuyan de cualquier manera al desarrollo, actividades y consecución de las tareas, fines y objetivos del FPR. Los simpatizantes y colaboradores tienen derecho a voz en las diversas definiciones tácticas del FPR, garantizando el estricto apego a las estructuras del FPR; en los casos en que se pongan en peligro las estructuras del FPR tendrán la obligación de salvaguardar éstas.

CAPITULO II DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y DEBERES

Artículo 3.- *Son DERECHOS de los militantes del FPR:*

a).- Asistir a sus respectivas reuniones o asambleas con derecho a

voz y voto.

b).- Votar y ser votados en las reuniones o asambleas respectivas del FPR en donde se realicen actos de elección.

c).- Obtener todo el apoyo necesario y posible de la organización para cumplir con las tareas que como militante le sean encomendadas.

d).- Presentar iniciativas y propuestas a la organización.

e).- Criticar, solicitar la rendición de cuentas y someter a propuesta de sanciones, con causa justificada, la actuación de los órganos de representación, de los militantes y dirigentes, dentro de las reuniones o asambleas o por conducto de los órganos pertinentes.

f).- Promover que se convoque a asamblea, reunión o congreso extraordinario del órgano de dirección respectivo cuando logre reunir la solicitud de cuando menos el 25% de los miembros del órgano de dirección respectivo.

g).- Tener derecho, libertad y medios de defensa en caso de cualquier acusación que tenga al interior de la organización.

Artículo 4. Son OBLIGACIONES de los miembros del FPR.

a).- Cumplir y hacer cumplir el Programa, la Declaración de Principios y los presentes Estatutos, las disposiciones y reglamentos que de ellos se deriven y los acuerdos emanados de los órganos de dirección, de sus organizaciones y organismos respectivos.

b).- Asistir con puntualidad a todas las citas, asambleas, reuniones, manifestaciones, mítines o cualquier otro acto que sea convocado por los órganos de dirección política o de sus organismos u organizaciones respectivas.

c).- Cumplir con las responsabilidades que la organización le asigne.

d).- Aportar el 1% de su salario o ingreso. O en su caso, una cooperación voluntaria si no tiene ingreso o salario, para la subsistencia de la organización.

e).- Acatar los acuerdos y tareas que se tomen en las reuniones o asambleas, aun cuando no hubiesen asistido a ellas.

f).- Informar a su asamblea, reunión y a los órganos de dirección superiores de cualquier situación que pueda redundar en perjuicio de la organización.

g).- Guardar con absoluta reserva todos los asuntos que se refieran a la vida interna de la organización, los cuales podrá discutir internamente y bajo los mecanismos que establecen estos estatutos.

h).- Poner los intereses y los asuntos de la organización por encima de los personales.

i).- Abstenerse de colaborar en actos que en alguna forma perjudique los intereses de la organización y las masas populares.

j).- Contribuir a la formación de los círculos de estudio, y a todas las iniciativas que contribuyan a incrementar el patrimonio organizativo, político, ideológico y cultural del FPR.

k).- Distribuir y recuperar el costo de Vanguardia Proletaria. Apoyar en su sostenimiento tanto técnico, financiero, logístico y material; como en el envío de denuncias, artículos, notas, entrevistas, fotografías, carteles, caricaturas u otros testimonios o documentos que eleven el nivel de conciencia de clase de los lectores y haga crecer su indignación contra la explotación y la opresión capitalista, su Estado y su gobierno.

Artículo 5. Son DEBERES de los militantes del FPR:

a).- Contribuir tanto en su desarrollo particular como en el desarrollo práctico, organizativo, político-ideológico, científico y cultural de todo el FPR.

b).- Fomentar en sí mismo y en sus correligionarios el espíritu de iniciativa y audacia, para incrementar el patrimonio, el crecimiento organizativo, las formas de lucha, la táctica y estrategia del FPR.

c).- Promover la crítica y la autocrítica con un sentido pedagógico-ideológico para corregir los errores cometidos y elevar los niveles de responsabilidad y disciplina en la vida organizativa del FPR.

d).- Cuidar y poner en alto el nombre, la bandera, los símbolos y la línea orgánica-política-ideológica del FPR.

CAPÍTULO III DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 6. El FPR está conformado por:

a).- Las organizaciones sectoriales que aglutinan a las masas explotadas y oprimidas, estas pueden ser: de la clase obrera, del movimiento sindical y de trabajadores, de los campesinos pobres, de la juventud, del movimiento urbano-popular, de los artistas e intelectuales, de la mujer, entre otros, los cuales pueden aumentar o disminuir, según el desarrollo organizativo y el crecimiento de estos sectores en las filas del FPR.

Cada una de las organizaciones sectoriales del FPR tiene sus propios documentos centrales, que definen sus estructuras, sus principios y su programa específico, que no contravienen ni deben contravenir a los documentos centrales del FPR.

b).- Las organizaciones que se adhieran como tales al FPR, sean organizaciones sociales o sindicatos; sean locales, regionales o nacionales; para su ingreso basta el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1 de los presentes estatutos.

Con las organizaciones que se incorporen como tales a las filas del FPR se desarrollará un proceso de educación política y discusión para avanzar hacia la estructuración principal, establecida en el inciso a) del presente artículo.

c).- Comités propiamente del FPR, ahí donde no existan las condiciones para organizar a las masas según lo establecido por el inciso a) de este artículo, tendrán como meta fundamental en esos lugares avanzar hacia una estructuración según lo establecido en el inciso citado.

DE LOS COMITÉS DE LUCHA

Artículo 7. La base fundamental para la construcción de todas las organizaciones del FPR es la constitución de un COMITÉ DE LUCHA (CL) o Comité de Base, que se forma en las fábricas, centros de trabajo, cooperativas, pueblos, barrios, colonias, delegaciones, escuelas, centros culturales, comunidades, en la emigración, ejidos, cuarteles, etc.; el cual elige en Reunión, Asamblea General, Pleno o Congreso a sus órganos de dirección, representación y comisiones de trabajo.

En este nivel de organización reside la capacidad y responsabilidad del FPR de ligarse directamente con las masas populares. Los Organismos de Base del FPR deberán de constituirse en escuelas de formación político-ideológica de las masas y en los mejores instrumentos de éstas para luchar por sus demandas inmediatas e incorporarlas efectivamente a la lucha combativa por la transformación revolucionaria de la sociedad capitalista.

Los organismos de dirección intermedia respectivos y/o el Comité Central llevarán un control de la construcción y funcionamiento de los organismos de base del FPR, retomando el principio fundamental de que los comités de lucha o de base de las organizaciones que integran el FPR son comités de lucha del FPR, de tal manera que no se empalma ninguna estructura con la de sus organizaciones.

DE LOS COMITÉS REGIONALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES

Artículo 8. Podrán constituirse Comités Locales (CLO) y Municipales (CM). Los CLOs y los CMs se constituirán a partir de la Reunión Plenaria, Asamblea de Delegados, Conferencia o Congresos de

los Delegados de todos los comités de base del FPR que realicen actividades político-organizativos en la localidad, municipio o municipios de que se trate, en los cuales elegirán a los órganos de dirección, representación y comisiones de trabajo respectivos.

Artículo 9. Podrán constituirse Comités Regionales (CR), Zonales (CZ) o Distrital (CD) entre localidades y/o municipios y/o estados. Los CRs y los CZs se constituirán a partir de las Conferencias o Congresos de Delegados respectivos, los cuales elegirán a los órganos de dirección, representación y comisiones de trabajo respectivos. Se considerará REGIÓN o ZONA a una división territorial oficial o no oficial cuyas características económicas, políticas, sociales, culturales e históricas sean comunes a esa demarcación.

DE LOS COMITÉS ESTATALES

Artículo 10. Podrán constituirse Comités Estatales (CE) a partir de la Conferencia o el Congreso de Delegados respectivos, en los cuales elegirán a los órganos de dirección, representación y comisiones de trabajo respectivos.

a) Los Comités estatales elegirán al presidente estatal del FPR de siempre con una valoración de acuerdo a las condiciones, el cual debe ser ratificado por la conferencia o congreso estatal. El presidente estatal tendrá las funciones similares al presidente nacional, en el ámbito territorial correspondiente.

b) Podrán realizar Asambleas o conferencias estatales las cuales se convocarán por lo menos cada año, y tendrán el objetivo de evaluar el desarrollo orgánico y la aplicación de la táctica concreta en el estado específico que se trate.

c) El Congreso estatal será el evento previo para arribar al congreso nacional. Tiene el objetivo de organizar su aportación al congreso nacional, pero no tendrá la facultad de modificar los documentos centrales, la estrategia y la táctica general aprobados por el congreso nacional y la conferencia nacional, según corresponda.

DE LOS COMITÉS SECTORIALES NACIONALES

Artículo 11. Podrán constituirse Comités Sectoriales Nacionales (CSN), se considera así también a los Comités Centrales de las Organizaciones del FPR. Estos se constituirán a partir de lo establecido en el artículo 6, inciso a) de los presentes estatutos.

Los CSNs se constituirán a partir de la Conferencia Nacional o Congreso Nacional de Delegados de Sector o de Frente Nacional, en los

cuales se elegirán a los órganos de dirección, representación y a las comisiones de trabajo respectivas.

Se considera como SECTOR aquel que por su naturaleza requiera de una estructuración orgánica nacional especializada (obrero-sindical-magisterial, juvenil, de la mujer, urbano-popular, campesino-indígena, artístico-cultural, intelectual, etc.).

DE LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN CENTRAL

Artículo 12. El Congreso Nacional es la máxima autoridad del Frente Popular Revolucionario. Es el máximo órgano de dirección y representación del FPR.

Se constituye por los delegados:

- a) Elegidos democráticamente en cada uno de los CLs, CLOs, CMs, CRs, CZs, CEs y CSNs;
- b) Miembros del Comité Central y;
- c) Los que el Comité Central designe por razones especiales.

En el Congreso Nacional podrá haber:

- a) Delegados efectivos;
- b) Delegados fraternales;
- c) Delegados invitados y;
- d) comisiones de apoyo.

La forma en que habrán de participar los delegados de las diversas categorías será definida en la convocatoria respectiva al Congreso Nacional.

El Congreso Nacional Ordinario:

- a) Se realiza cada 4 años.
- b) Escucha, discute y aprueba el informe del Comité Central;
- c) Discute y aprueba la línea política general, la estrategia, la



táctica y los documentos básicos;

c) Elige al Comité Central y este a su vez elige al Presidente del Comité Central, el cual es ratificado por el mismo Congreso.

Se podrá convocar al Congreso Nacional Extraordinario cada vez que las circunstancias de la lucha de clases lo requieran; los objetivos, la agenda temática, la ruta metodológica, serán establecidas de manera detallada por la Convocatoria respectiva.

Artículo 13. Podrán realizarse Conferencias Nacionales (CN), los cuáles se integran de manera similar al Congreso Nacional donde:

a) Solo podrán discutir asuntos vinculados con la aplicación de las resoluciones, orientaciones y directrices que haya aprobado el Congreso Nacional inmediato anterior

b) Se evaluará el funcionamiento organizativo de todo el FPR,

c) Se discutirá la aplicación de la táctica general definida por el congreso, para emitir las resoluciones, orientaciones y directrices pertinentes, sin contravenir al Congreso Nacional.

Artículo 14. El Comité Central (CC) es el máximo órgano de dirección y representación central entre Congreso y Congreso. Las funciones del CC son:

a) Elegir a la Comisión Ejecutiva del Comité Central y al Presidente del CC.

b) Designar la composición de las distintas comisiones de trabajo centrales;

c) Convocar al Congreso Nacional y a las Conferencia Nacionales;

d) Llevar el control de toda la actividad del FPR;

e) Representa y/o delega la representación del FPR ante otras fuerzas políticas nacionales y extranjeras.

f) Sesiona a través de Plenos o Plenos Ampliados, los cuales deberán de realizarse por lo menos una vez cada 3 meses. Entre Pleno y Pleno del CC será la Comisión Ejecutiva del CC la encargada de conducir la ejecución de los trabajos y tareas resueltas por el Congreso Nacional, la Conferencia Nacional y el Comité Central.

g) La CE del CC será la responsable de llevar el control de las finanzas centrales del FPR.

h) El Presidente convoca y preside los Plenos y de la CE del CC y representa al CC del FPR ante otras organizaciones políticas nacionales o extranjeras. El Presidente está subordinado y representa a la dirección colectiva del CC y tiene la función de Secretario Político del mismo.

DE LAS FUNCIONES GENERALES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 15. Todas las organizaciones y los organismos de base, de dirección intermedia y de dirección central del FPR se erige de abajo hacia arriba y la dirección política se ejerce y se controla de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba; y están obligados a:

a) Reunirse de manera regular;

b) Llevar un registro y control riguroso de sus reuniones, orden del día, resoluciones, acuerdos y tareas que deberán ser anotados en actas y minutas que deben constar debidamente y en orden cronológico en un libro especial de actas y acuerdos y de lo cual se debe entregar, en forma de notificación o informe de lo más importante, al organismo inmediato superior y/o al Comité Central.

c) Podrán cooptar o designar a nuevos miembros que lo integren.

d) Podrán constituir las comisiones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus tareas.

CAPÍTULO IV DE LAS SANCIONES

Artículo 16. Las sanciones para el FPR son medidas educativas y para el fortalecimiento de los cuadros, por lo que éstas deben de informarse y aplicar de manera correcta, explicando pacientemente al sancionado del carácter y objetivo de estas sanciones.

Las sanciones que se les impondrán a los militantes del FPR, dependiendo de la gravedad de las faltas, son las siguientes:

a) Llamada de atención.

b) Amonestación por escrito.

c) Destitución de cargos de dirección o comisiones.

d) Inhabilitación para ocupar cargos de dirección o comisiones.

e) Suspensión de derechos.

f) Expulsión.

La EXPULSION es la sanción más grave que se le puede aplicar a un militante del FPR y se justifica cuando haya atentado gravemente contra la organización, en sus principios, su programa, sus estatutos, su patrimonio, sus militantes, su estructura orgánica y contra los intereses de la unidad y la lucha de las amplias masas populares. La expulsión será procedente cuando así lo hayan acordado la mitad más uno de los militantes del organismo al que pertenezca el sancionado y haya sido

ratificada esta resolución por el organismo inmediato superior. Todas las sanciones podrán ser apeladas ante el organismo de dirección inmediato superior y ante el Comité Central.

Los organismos y las organizaciones del FPR, a la hora de juzgar la conducta de un militante, deberán de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

a) Que haya una acusación formal en su contra, relatando los hechos que constituyan la infracción o falta de la que se le acuse;

b) Que se aporten pruebas tanto por la vía de la parte acusadora como por la vía directa del organismo que juzga;

c) Que el organismo fije fecha para discutir en pleno la conducta del militante que ha sido acusado y esto conste como parte del orden del día y;

d) Que el militante que ha sido acusado sea convocado y le sea permitida su participación y defensa en la reunión en la que será tomada la resolución sobre su conducta.

A la hora de definir su veredicto, la organización o el organismo deberá de tomar en cuenta, también, los siguientes aspectos:

a) Circunstancias bajo las cuales se cometió la falta o infracción;

b) Las cualidades, características y circunstancias del militante que se juzga y de la parte que acusa; y

c) La sanción o sanciones que habrá de imponer y la forma en que ésta habrá de influir tanto en el militante que se juzga, el organismo u organización que juzga, como en la vida orgánica de todo el FPR.

CAPÍTULO V

DOMICILIO, BANDERA, EMBLEMA, LEMA E HIMNO

Artículo 17. El domicilio social central del Frente Popular Revolucionario será en la Ciudad de México. Podrán establecerse domicilios estatales, municipales o sectoriales en cualquier parte del país. Cuando así lo requieran las necesidades de seguridad, funcionamiento y crecimiento –y así lo acuerde el Comité Central– podrán cambiarse y establecerse nuevos domicilios.

Artículo 18. La Bandera del FPR es un lienzo en color rojo dentro del cual irá el emblema y las siglas del FPR. El lienzo rojo simboliza la sangre que ha sido derramada por la clase trabajadora.

Artículo 19. El Emblema del FPR está constituido por una estrella de cinco puntas en color dorado, que simboliza el internacionalismo proletario y la esperanza por un mundo nuevo, una tierra justa: el

socialismo y el comunismo. La Hoz y el Martillo, que significan que el mundo nuevo del trabajo y la tierra justa a la que aspiramos, sólo podrán venir de una revolución proletaria realizada por los obreros y los campesinos pobres bajo la dirección y la hegemonía de los primeros, como la alianza de los trabajadores del campo y la ciudad. El emblema irá en el ángulo superior de la bandera, pegado a la asta, y en su ángulo inferior derecho irán las siglas FPR, delineadas en color dorado.

Artículo 20. El lema del FPR es: “*UNIDAD DE TODO EL PUEBLO POR LA EMANCIPACIÓN PROLETARIA*”.

Artículo 21. El Himno del FPR es “La Internacional”. (Se anexa la letra al final del documento)

Artículo 22. El Órgano Central del FPR es Vanguardia Proletaria, que también es el Órgano Central del Partido Comunista de México (marxista-leninista).

Artículo 23. Queda prohibido el uso de la bandera y los emblemas del FPR para fines ajenos a los intereses de la organización, siendo susceptible de sanción grave el quebrantamiento de este artículo.

CAPITULO VI DEL PATRIMONIO DEL FPR

Artículo 24. El patrimonio del FPR lo constituyen los siguientes bienes.

a).- Las cuotas ordinarias y extraordinarias que aportan sus miembros.

b).- Donaciones que se hagan a favor de la organización.

c).- Bienes muebles e inmuebles adquiridos a nombre de la organización.

Dentro de este patrimonio quedan comprendidos todos los bienes presentes o los que se adquieran en cada una de las organizaciones u organismos del FPR.

La actuación culposa o dolosa contra el patrimonio del FPR constituye un acto reprochable susceptible de sanción grave.

Artículo 25. Para la venta de cualquier propiedad del FPR se necesitará el aval del Comité Central.

¡Unidad de Todo el Pueblo Por la Emancipación Proletaria!

Marzo del 2023.

Himno

La Internacional

¡Arriba parias de la tierra!
¡En pie, famélica legión!
¡Los proletarios gritan: guerra!
¡Guerra hasta el fin de la opresión!

Borrad el rastro del pasado
¡Arriba esclavos, todos en pie!
El mundo va a cambiar de bases,
Los nada de hoy todo han de ser.

*Agrupémonos todos
En la lucha final
El género humano
Es la internacional. (Se repite el
coro).*

Ni en dioses, reyes o tiranos,
Busquemos nuestra salvación
Nosotros solos realicemos
El esfuerzo redentor.

Para hacer que el tirano caiga,
Legión esclava en pie, a vencer,
Soplemos todos, nuestra fragua;
El hierro es hijo de la fe.

*Agrupémonos todos
En la lucha final
El género humano
Es la internacional. (Se repite el
coro).*

Campeñinos y obreros, somos
Del mundo el principio y el fin
La tierra sólo es de los hombres;
Quien no trabaje ha de morir.

Y el negro vuelo que se cierne
Del fascio, cuervo explotador
Será ahuyentado para siempre
Y brillará radiante el sol.

*Agrupémonos todos
En la lucha final
El género humano
Es la internacional. (Se repite el
coro).*

**¡Unidad de todo el pueblo
por la emancipación proletaria!**

